

FAX
AN-GEGPC-F-010/2010

**A: Concesionarios de Zona Franca Comercial
y Zona Franca Industrial**

**De: Lic. Eva Quino V.
Gerente General a.i.**

Fecha: La Paz, 21 MAY 2010

**Ref.: D.S. 0470 Reglamento Régimen Especial
de Zonas Francas**

N° de Páginas: Una

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTACTE A: Teléfono: 2-152906

De mi consideración:

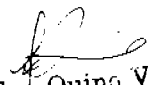
Como es de su conocimiento, en fecha 7 de abril de 2010 se promulgó el D.S. N° 0470 "Reglamento del Régimen Especial de Zonas Francas", el cual fue publicado en la Gaceta Oficial en la misma fecha de su aprobación y circularizado en la pagina Web de la Aduana Nacional de Bolivia www.aduana.gov.bo, mediante Circular N° 085/2010 de fecha 8 de abril del presente año.

Sobre el particular y con el propósito de realizar una adecuada implementación de la mencionada disposición solicito a ustedes tomar las previsiones para adecuarse al nuevo reglamento en los plazos establecidos y coordinar con las Gerencias Regionales y administraciones aduaneras de zona franca comercial y/o zona franca industrial los aspectos operativos que se requiriesen.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



G.N.B.
D.N.P.
V.V. B.G.
I.V. M.A.I./J.V.M.
A.N.B.
CC: G.G.
DNP-GNN
H.R. DNPNC2010-51
L.P. 30/04/2010


Lic. Eva Quino Valdez
GERENTE GENERAL a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

